GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Junio 2.025
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Jorge Eduardo Tabares Sepulveda Profesional Universitario Unidad de Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Fortalecer la Seguridad Alimentaria de las Familias y Proyectos Productivos de los Jóvenes Rurales en la Institución Educativa Las Coles en el Municipio de Pacora, Caldas"
VALOR DEL CONVENIO	$ 29.999.294
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural $15.000.000 **Alcaldía Municipal de Pacora, Caldas** $14.999.294

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Fortalecer la Seguridad Alimentaria de las Familias y Proyectos Productivos de los Jóvenes Rurales en la Institución Educativa Las Coles en el Municipio de Pacora, Caldas", en alianza con la gobernación de caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Procesos contractuales celebrados mediante la modalidad de Convenios Interadministrativos, con Alcaldías Municipales y el Departamentos del País.

1.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total: 498.350.000 COP
Número del proceso CD-SIDS-832-2025
Título: MUNICIPIO DE PACORA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Pacora del Departamento de Caldas
Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑SI ☐No
PAA 2025
Misión y visión: Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conllevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.
Valor total estimado de adquisiciones: 350.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93141500	Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Pacora del Departamento de Caldas	Contratación directa	Recursos propios	350.000.000,00 COP	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS)

Identificación

Dar publicidad al proceso SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

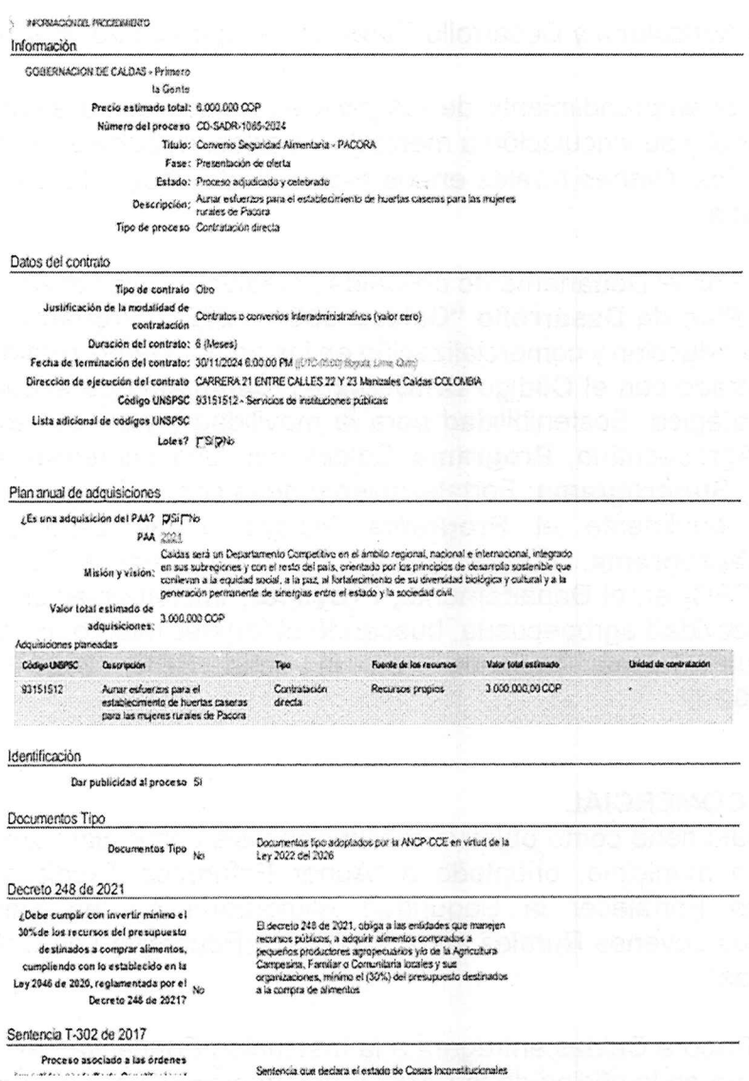
Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

2.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total: 6.000.000 COP
Número del proceso CD-SADR-1065-2024
Título: Convenio Seguridad Alimentaria - PACORA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Aunar esfuerzos para el establecimiento de huertas caseras para las mujeres rurales de Pacora
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato: 6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 30/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC 93151512 - Servicios de instituciones públicas
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐Si ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Si ☐No
PAA 2024
Misión y visión: Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conllevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.
Valor total estimado de adquisiciones: 3.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93151512	Aunar esfuerzos para el establecimiento de huertas caseras para las mujeres rurales de Pacora	Contratación directa	Recursos propios	3.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales

ELEMENTOS DE ESTUDIO

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018, modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos…), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el emprendimiento de los jóvenes rurales como estrategia de empalme generacional y su vinculación a mercados locales, nacionales e internacionales.
- Vincular a los jóvenes rurales en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas mediante Ordenanza 974 de 2024 "Por La Cual Se Adopta **Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027" Proyecto:** Fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización en las comunidades rurales del Departamento de Caldas, registrado con el Código **BPID 2025-17000-0064** que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, Sector: Sector Agropecuario, **Programa** Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable, **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento"; igualmente el **Programa** "Apoyo a las comunidades campesinas Caldenses", **Subprograma**: Fortalecimiento de la Agricultura Familiar, campesina y comunitaria – ACFC- en el Departamento, **Proyecto:** Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria, buscando el fortalecimiento de la asociatividad en el departamento de Caldas, radicado con la ficha **BPID 2025-17000-0064, BPIN: 202400000006502**

PERSPECTIVA COMERCIAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar análisis comercial para el desarrollo de un convenio con un municipio, orientado a "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Fortalecer la Seguridad Alimentaria de las Familias y Proyectos Productivos de los Jóvenes Rurales en la Institución Educativa Las Coles en el Municipio de Pacora, Caldas".

El municipio de Pacora Caldas.entregará a la Institucion Educativa Las Coles, por parte del pesonal que labora en la oficina de la UMATA del municipio, para el desarrollo del proyecto en los procesos agroindustriales la tostadora 3 k, con interfaz para medir curvas de tostión.

Igualmente el municipio entregara a las familias rurales como implulso a la producción avicola concentrado como fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Por lo tanto, es indispensable las cotizaciones que se ven descritas en este estudio, para tener una aproximación de los valores reales del mercado y poder ser fuente del presupuesto.

A continuación, se evidencian las cotizaciones de insumos para satisfacer la necesidad del objeto del presente convenio interadministrativo.

Cotización 1

Pereira, Abril 22 de 2025

Señores:

Municipio de Pacora
Atn. Señor Brainer Giraldo Muñoz
Umata
umata@pacora-caldas.gov.co
Pacora - Caldas

Cordial saludo.

A continuación, presentamos a usted, cotización de equipos para El Procesamiento Industrial del Café marca Jotagallo.

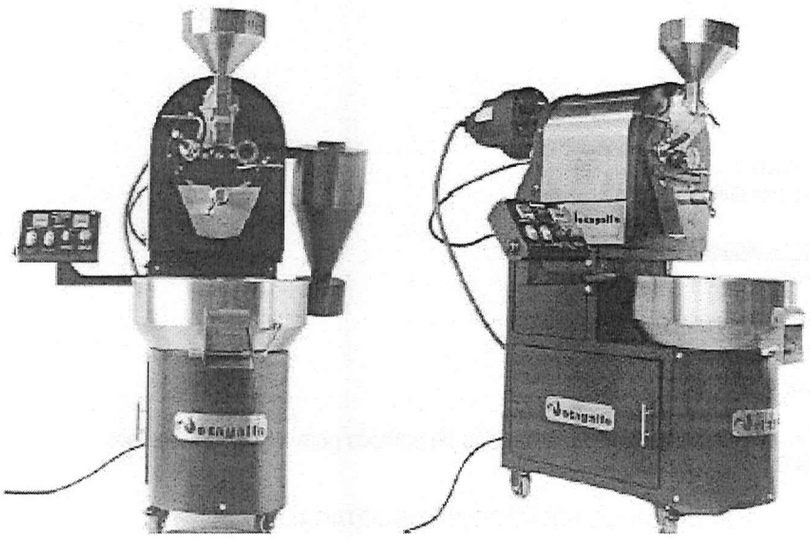
POR QUE ADQUIRIR PRODUCTOS JOTAGALLO.

- Experiencia en servicio y calidad por más de 96 años.
- Cobertura en todo el territorio nacional
- Equipo humano altamente calificado.
- Servicio técnico especializado.
- Fabricantes del 90% del producto.
- Garantía contractual de 2 años por defectos de fábrica y 3 meses en partes eléctricas.
- Disponibilidad de repuestos.
- Agenciamiento a través de los almacenes de café, del comité de cafeteros y las cooperativas de Caficultores.



INVERSIONES JOTAGALLO S.A
Kilómetro 3 vía Pereira – Marsella
Pereira, Risaralda, Colombia
PBX 6063147475- 6063147474
www.jotagallo.com

TOSTADORA PARA CAFÉ J3



DATOS TECNICOS:

Capacidad:	**J3:** 3 Kilos cada 18 minutos (9 kilos/Hora)
Fuente Calorífica:	Gas Propanpo
Motores eléctricos:	Motor eléctrico de ½ H.P. para la turbina de extracción de la vasca de enfriamiento.
	Motor eléctrico de ½ H.P. para el ciclón de extracción de los gases de Tostion.
Vasca:	Motor Reductor de 30 W Para los brazos de la Vasca de enfriamiento.
Cilindro de Tostion:	Motor Reductor de 30 W para el Cilindro de Tostion

INVERSIONES JOTAGALLO S.A.
Kilómetro 3 vía Pereira – Marsella
Pereira, Risaralda, Colombia
PBX 6063147475- 6063147474
www.jotagallo.com

Características Generales:

• Tueste homogéneo para obtener la mejor taza en cada café.

• Tablero electrónico con pirómetro indicador de temperatura del grano, encendido de máquina y encendido de chispa electrónica para gas.

• Saca muestras y visor en vidrio templado para observar el proceso de tostación.

• Aislamiento térmico para el cilindro de tueste.

• Válvula solenoide de seguridad.

• Construcción sólida. Acabados en acero inoxidable.

• Bandeja para recoger el cisco.

• Ciclón para recoger la película plateada, cisco, impurezas livianas y agua.

El Equipo No Tiene PLC, Cuenta con un Interfaz que permite a través de un dispositivo, con ayuda del artizan, poder visualizar las curvas de tostión, pero no se pueden manipular.

DATOS DE LA EMPRESA PARA CONTRATAR:

RAZON SOCIAL:	INVERSIONES JOTAGALLO S.A.
NIT:	900.124.035-5
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 3 VIA PEREIRA – MARSELLA (PEREIRA – RISARALDA)
TEL:	606 3147474
CONTACTO:	Jorge Alexander Muñoz
WEB:	WWW.JOTAGALLO.COM

PROPUESTA ECONOMICA:

Articulo	Valor	IVA	Total
Tostadora J3	$16.200.000	$3.078.000	$19.278.000
Impuestos	4% Adulto Mayor 1% Procultura 0.5% Reteica		$648.000 $162.000 $81.000
Total			$20.169.000

CONDICIONES COMERCIALES:

- Garantía de 2 años por defectos de fabricación y 3 meses en partes eléctricas.
- Validez oferta: Mayo 30 de 2025.
- Tiempo de entrega 45 días después de la Orden de compra.
- Los Equipos se entregan Puestos e instalados en Campo (Territorio Nacional)
- Manual de funcionamiento de los equipos.
- Forma de Pago: 70% al Pedido y 30% Contra entrega. Cuenta corriente a Nombre de Inversiones Jotagallo S.A.

JORGE ALEXANDER MUÑOZ R.
jamunoz@jotagallo.com
Tel: 311 3678496
Inversiones Jotagallo S.A.

Cotización 2

CASA DE LA LICUADORA
INDUSTRIAL
MAQUINARIA PARA ALIMENTOS

Bogotá, 2025 Señores Respetados señores De acuerdo con su amable solicitud le estamos cotizando lo siguiente:

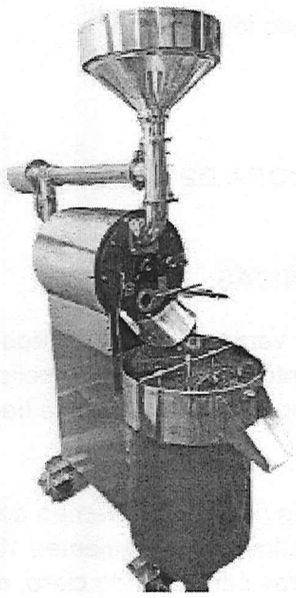
TOSTADORA DE CAFÉ 3 KILOS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Sistemas de control y verificación del tostado del café.
- Sistema de enfriamiento y extracción de película plateada.
- Fabricada en acero inoxidable todo lo que tiene contacto con el alimento
- Quemador a gas.
- Capacidad desde 3 Kg / cada ciclo tiempo aproximado del ciclo primera tanda 24 minutos ciclos siguientes 15 minutos.
- Control de temperaturas para tostado claro, medio y oscuro
- Tolva de carga, mirilla y descarga.
- Tambor de doble pared no perforada con paletas de distribución.
- Apertura total de la parte frontal.
- Mirilla y saca-muestras.
- Cuatro intensidades de los quemadores.
- Calefacción a gas.
- Salida de descarga manual.
- Tablero de mandos completo e independiente.
- Tipo de corriente a 110 voltios
- Tipo de motor de agitador de olla 1 hp agitador del café 90 watios
- **VALOR:** $15.533.300 IVA INCLUIDO Y ESTAMPILLAS

Gerente general: Miriam Osorio Cel: 3212506319 Calle 5 #22ª-32 / Barrio el Progreso

- Tiempo de entrega 30 días
- NOTA:Si desea el software para que la máquina saque la curva de tostion del café tienen un incremento de 3.500.000 que no están incluidos en precio.



Cotización 3

PANTALLAZO CAFÉ LA MECA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION DE EQUIPOS



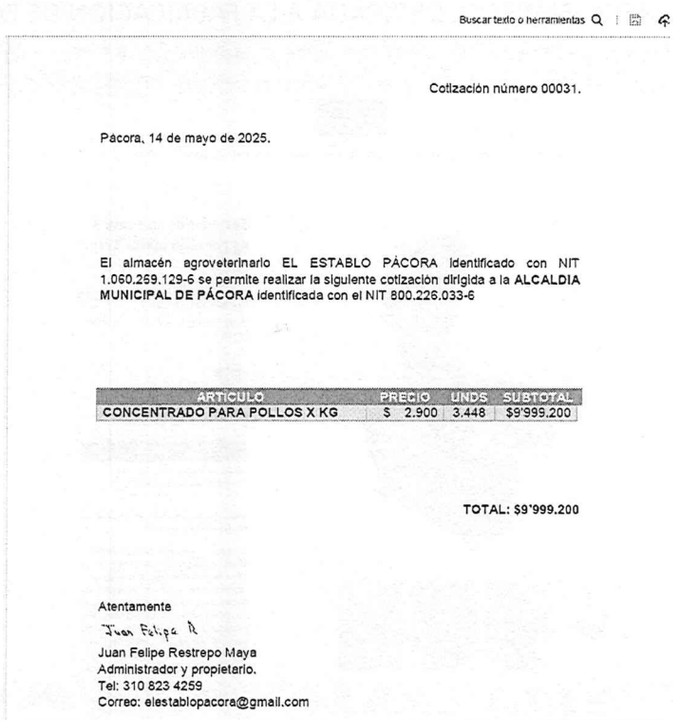
https://www.cafelameca.com/products/tostador-de-aire-para-3-kg-por-ciclo-marca-trejo?srsltid=AfmBOoqV2AzE9T-BWBgh018sPJ_Mdhu5Pm9pH-J6S8wdsJR9U7jsfVah



Análisis del mercado -Presupuesto

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Cotización 1 JG	Cotización 2 CL	Cotización 3 CLM	Costo Unitario promedio	Costo total promedio
MAQUINARIA							
TOSTADORA DE CAFÉ 3K, CON INTERFAZ PARA MEDIR CURVAS DE TOSTION	UNIDAD	1	$ 20.169.000	$ 19.033.300	$ 20.797.393	$ 19.999.898	$ 19.999.898

Cotización 1



Buscar texto o herramientas

Cotización número 00031.

Pácora, 14 de mayo de 2025.

El almacén agroveterinario EL ESTABLO PÁCORA identificado con NIT 1.060.259.129-6 se permite realizar la siguiente cotización dirigida a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PÁCORA** identificada con el NIT 800.226.033-6

ARTICULO	PRECIO	UNDS	SUBTOTAL
CONCENTRADO PARA POLLOS X KG	$ 2.900	3.448	$9'999.200

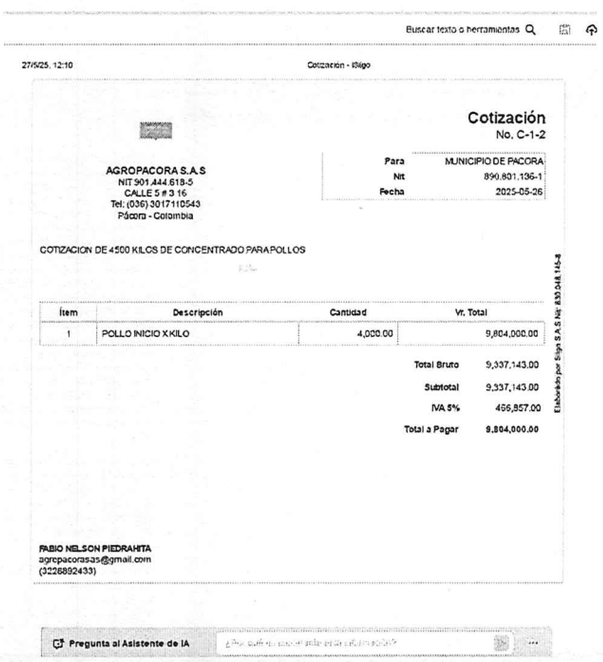
TOTAL: $9'999.200

Atentamente

Juan Felipe R

Juan Felipe Restrepo Maya
Administrador y propietario.
Tel: 310 823 4259
Correo: elestablopacora@gmail.com

Cotización 2



Buscar texto o herramientas

27/5/25, 12:10 Cotizacion - Hugo

Cotización
No. C-1-2

AGROPACORA S.A.S
NIT 901.444.618-5
CALLE 5 # 3-16
Tel: (036) 3017110543
Pácora - Colombia

Para	MUNICIPIO DE PACORA
Nit	890.801.136-1
Fecha	2025-05-26

COTIZACION DE 4500 KILOS DE CONCENTRADO PARA POLLOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLLO INICIO X KILO	4,000.00	9,804,000.00

Total Bruto	9,337,143.00
Subtotal	9,337,143.00
IVA 5%	466,857.00
Total a Pagar	9,804,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.148-2

FABIO NELSON PIEDRAHITA
agropacorasas@gmail.com
(3226892433)

Pregunta al Asistente de IA

Cotización 3

DANE

Regresar al índice

Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria por municipio - abril 2025

2.1. Alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos

Código departamento	Nombre departamento	Código municipi	Nombre municipio	Código CPC 2.1 A.C.	Nombre del producto	Presentación del producto	Precio promedio de marzo de 2025	Precio promedio de abril de 2025	Variación porcentual
17	Caldas	17001	Manizales	2331904	Pollito Iniciación	40 kilogramos	104,267	104,933	0,64

Fuente: DANE - SIPSA Componente Insumos

Nota aclaratoria: Variación positiva es la variación porcentual mayor a 0, variación negativa es la variación porcentual menor a 0, Estable no presentó variación (corresponde a 0 en la variación porcentual y para hacer el filtro se deben tener en cuenta todos los decimales), y sin información es la variación porcentual igual a n.d.

Actualizado el 20 de mayo de 2025

Precio por kilo= $104.933/40 kilos= $2.623

Presupuesto

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Cotización 1 JG	Cotización 2 CL	Cotización 3 CLM	Costo Unitario promedio	Costo total promedio
MAQUINARIA							
TOSTADORA DE CAFÉ 3K, CON INTERFAZ PARA MEDIR CURVAS DE TOSTION	UNIDAD	1	$ 20.169.000	$ 19.033.300	$ 20.797.393	$ 19.999.898	$ 19.999.898
Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**Cotización 1 EL ESTABLO**	**Cotización 2 AGROPACORA**	**Cotización 3 INFORME SIPSA DANE**	**Costo Unitario promedio**	**Costo total promedio**
CONCENTRADO							
CONCENTRADO LEVANTE PARA POLLO	KILO	3762	$ 2.900	$ 2.451	$ 2.623	$ 2.658	$ 9.999.396
TOTAL							**$ 29.999.294**

PERSPECTIVA LEGAL

La ejecución del objeto referido, se celebrará por medio del proceso de contratación directa, para el cual aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Los contratos interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas: I. Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. II. Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. III. Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. IV. Artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. V. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. VI. Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar

conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. VII. Ley 1150 de 2007 establece el artículo 2 No. 4 literal c modificado por la Ley 1474 de 2011 articulo 92 como modalidad de selección de contratistas la contratación directa encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", de igual forma de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C-671/15, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: *"A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos."* y continúa el Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".*

El Consejo de Estado en sentencia del 24 de mayo de 2018, hizo una precisión sobre los convenios interadministrativos regulados en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, así:

"A partir de lo anterior y de acuerdo con la calidad de las partes -dos entidades públicas-, es evidente que se trata de un convenio interadministrativo de aquellos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y cuyas principales características han sido definidas por esta Corporación en los siguientes términos:

"(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".

PERSPECTIVA TÉCNICA

Para asegurar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del convenio con Pácora, se definirá un plan de trabajo técnico que integre logística,

capacitación y seguimiento en cada fase:

1. **Adquisición y distribución de concentrado de levante**

 a. **Especificaciones técnicas**: Selección de concentrado con un balance nutricional óptimo para la etapa de levante aviar (proteína cruda ≥ 20%, energía metabolizable ≥ 2.800 kcal/kg).

 b. **Cadena de suministro**: Contratación de proveedor local homologado, transporte refrigerado (si aplica) y almacenamiento en bodegas adecuadas.

 c. **Jornadas de entrega**: Rutas planificadas en veredas y corregimientos priorizados, con control de asistencias y registro de familias beneficiarias (mínimo 10 pollos por predio).

 d. **Sesiones informativas**: Módulos de 45 min sobre dosificación, frecuencia de alimentación y criterios de bioseguridad (uso de implementos de limpieza, control de plagas, manejo de estiércol). Material de apoyo: guías impresas y fichas técnicas.

2. **Instalación y puesta en marcha de la tostadora de café**

 a. **Requisitos de la unidad**: Tostadora con control de temperatura ajustable (150 – 240 °C), capacidad mínima de 5 kg por lote, ventilación forzada y sistema de enfriamiento integrado.

 b. **Instalación**: Ubicación en laboratorio agroindustrial de la institución, conexión eléctrica y extracción de humos según normativas de seguridad.

 c. **Calibración y ajuste**: Verificación de termopares, temporizadores y curvas de tostado; elaboración de perfiles sensoriales de tueste (claro, medio, oscuro).

 d. **Capacitación técnica**: Taller práctico de 8 horas para docentes y estudiantes, cubriendo programación de lotes, limpieza y mantenimiento preventivo, y protocolos de seguridad (uso de EPP, detección de sobretemperaturas).

3. **Talleres participativos en buenas prácticas avícolas y procesos de café**

 a. **Contenido avícola**: Nutrición equilibrada, manejo de galpones, ventilación, control sanitario (vacunación, desparasitación), registro de productividad (peso, mortalidad).

 b. **Contenido agroindustrial**: Etapas de tueste, molienda, empaque (envases herméticos, etiquetado),rutinas de limpieza de equipos, y normas de inocuidad (BPM y HACCP básicos).

 c. **Metodología**: Sesiones de 4 horas combinando demostraciones en campo/ laboratorio y dinámicas de resolución de casos. Uso de estaciones prácticas para cada subproceso (alimentación aviar, ciclo de tueste, empaquetado).

 d. **Material didáctico**: Manuales ilustrados, videos cortos y listas de chequeo para registro de actividades.

4. **Programa de emprendimiento escolar**

 a. **Diseño de proyectos**: Dinámicas de ideación (design thinking) para identificar oportunidades en la cadena del café (café de especialidad, subproductos,

turismo rural).

b. **Plan de negocio básico**: Estructura de costos, estimación de ingresos, canales de venta, estrategias de marketing local y digital (uso de redes sociales y microcomercio).

c. **Ejecución piloto**: Asignación de microcapital semilla para 3 proyectos; acompañamiento mensual de expertos y docentes para ajustes de proceso y validación de mercado.

d. **Evaluación y escalamiento**: Indicadores de desempeño (volumen producido, ventas, margen bruto) y ruta de escalamiento para su articulación con cooperativas o ferias campesinas.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La articulación entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas y la Alcaldía de Pácora se enmarca en la Política Pública agropecuaria y agroindustrial (Ordenanza 734 de 2014) y en el Plan de Desarrollo Departamental Caldas 2024–2027 (Ordenanza 974 de 2024), que prioriza la sostenibilidad, la competitividad y la rentabilidad de las cadenas productivas rurales.

Bajo el proyecto "Fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización en las comunidades rurales del Departamento de Caldas" (BPID 2025-17000-0064), y en el subprograma de "Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria", buscamos mejorar la inserción de pequeños productores y jóvenes rurales en los mercados, reduciendo intermediaciones y generando valor agregado.

Asimismo, el convenio se alinea con el subprograma "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (ACFC)", donde la implementación de estrategias de asociatividad y emprendimiento juvenil ayuda a mitigar la desnutrición y la inseguridad alimentaria, fortaleciendo el relevo generacional en el campo.

Mediante este convenio interinstitucional, la Gobernación de Caldas y Pácora unificarán recursos técnicos, logísticos y financieros para dotar a los jóvenes de las instituciones educativas agropecuarias con maquinaria, insumos y formación, así como para cofinanciar proyectos de producción avícola y otros emprendimientos locales. Esta alianza institucional potenciará la competitividad de los productos del municipio, dinamizará la economía rural y garantizará un impacto sostenible en la seguridad alimentaria y nutricional de la región.

ANALISIS DEL RIESGO

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista (probabilidad media, impacto moderado) puede traducirse en retrasos, sobrecostos y deterioro de la imagen institucional. Para mitigar este riesgo, se implementarán revisiones mensuales de avance mediante informes formales y visitas in situ, de modo que cualquier desviación sea detectada de inmediato. Ante hallazgos de incumplimiento, se convocará de forma urgente a reuniones de análisis con el contratista y los supervisores designados, definiendo planes de acción correctiva y asegurando el restablecimiento del cronograma y la calidad de los entregables. Con estos controles, el impacto residual se reduce a nivel bajo, garantizando la continuidad del proyecto.

Una selección inapropiada de beneficiarios y profesionales de acompañamiento (probabilidad media, impacto alto) y el desconocimiento por parte de los productores sobre

las actividades y requerimientos del convenio (probabilidad baja, impacto alto) pueden minar la participación y la eficacia de las intervenciones. Para evitar esto, se definirán criterios técnicos claros de evaluación de perfiles y se auditará periódicamente la calidad del acompañamiento. Asimismo, se organizarán sesiones informativas y capacitaciones previas a cada fase clave para socializar los objetivos, procesos y cambios regulatorios, utilizando encuestas de retroalimentación y reuniones trimestrales para verificar la comprensión. De esta forma, se garantiza alto nivel de adhesión, cumplimiento normativo y resultados efectivos en todas las etapas del convenio.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El presupuesto total de la propuesta asciende a **$29.997.738**, distribuido en la adquisición de una tostadora de café y concentrado de levante para pollos, con las siguientes aportaciones:

Actividad / Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (promedio)	Costo Total	Aporte Secretaría	Aporte Municipio
Tostadora de café 3 kg con interfaz para curvas de tostión	Unidad	1	$19.999.898	$19.999.898	$10.000.000	$9.999.898
Concentrado de levante para pollos	Kilo	3 760	$2.659	$9.997.840	$5.000.000	$4.997.840
Total				**$29.997.738**	**$15.000.000**	**$14.997.738**

- **Tostadora de café**: El costo unitario promedio de $19.999.898 se obtuvo a partir de cotizaciones de La Casa de la Licuadora (Medellín), Jota Gallo S.A.S (Manizales) y Café La Meca, todas con amplia trayectoria nacional en suministro de maquinaria agroindustrial.

- **Concentrado de levante**: El precio promedio de $2.659 /kg se consolidó con tres ofertas de almacenes locales en Pácora (El Establo, Agropácora) y datos de mercado SIPSA-DANE.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural financiará $15 millones, mientras que el Municipio de Pácora aportará $14.997.738, garantizando con ello la cofinanciación necesaria para avanzar en el fortalecimiento de capacidades productivas avícolas y agroindustriales en la región.

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato interadministrativo al Municipio de Pacora, Caldas.

Dado en Manizales, Caldas el 12 de junio de 2025.

JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural